

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

104

LEGANÉS NÚMERO 3

EDICTO

En el presente procedimiento ordinario número 62 de 2012 seguido a instancias de “Megablok, Sociedad Anónima”, frente a “Consulting & Decoración Group, Sociedad Limitada Unipersonal”, se ha dictado sentencia en fecha 23 de mayo de 2013 haciendo saber a la demandada que la misma queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que dicha sentencia no es firme, toda vez que cabe recurso de apelación en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

En Leganés, a 27 de mayo de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(02/4.518/14)

